



Séché

**Código de conducta fiscal
aplicable a todas las entidades del grupo
Séché Environnement**

Noviembre de 2023

Mensaje del Presidente del Consejo de Administración y del Director General

La ética empresarial diaria, nuestra integridad, así como el respeto por los valores que mantenemos contribuyen cada día a la confianza de todos nuestros grupos de interés y a mejorar nuestra reputación.

En este contexto, la política fiscal de Séché Environnement forma parte de los códigos de conducta del Grupo.

Este código de conducta fiscal de Séché Environnement se refiere a los valores y principios fundamentales en materia fiscal que el Grupo desea seguir y aplicar a todas las relaciones con sus socios financieros o comerciales y con las autoridades públicas o fiscales. La ambición del Grupo es promover un entorno fiscal responsable y fomentar las mejores prácticas, en consonancia con el deseo de crecimiento a largo plazo.

Le pedimos que respete los principios de este código de conducta fiscal y los aplique en todas las operaciones que forman parte de su vida profesional en Séché Environnement. Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de los artículos de este código de conducta o su aplicación, puede consultar a su superior inmediato, al Departamento Administrativo y Financiero o al Departamento Legal. No se guarde estas preguntas: hable sobre ellas y pida consejo.

Gracias a todos por su esfuerzo por cumplir las normas establecidas en este código de conducta fiscal en su actividad cotidiana. Contamos con cada uno de ustedes.

Joël Séché
Presidente del Consejo de Administración

Maxime Séché
Director General

- **Preámbulo**

Este código de conducta fiscal incorpora las directrices de la política fiscal del Grupo y tiene como objetivo la transparencia, la ética y el cumplimiento por parte del Grupo de las leyes y regulaciones fiscales vigentes correspondientes a los territorios donde opera.

- **Responsabilidades**

El código de conducta fiscal del Grupo es implementado por el Director Administrativo y Financiero y su aplicación efectiva es supervisada por los servicios del Departamento Administrativo y Financiero, con la asistencia de los Departamentos de Cumplimiento y Jurídico. Los equipos del Grupo se esfuerzan por garantizar que el código de conducta fiscal se implemente y respete en todos los niveles del Grupo. El Grupo concede importancia al cumplimiento de la normativa fiscal, en cada jurisdicción donde operan las filiales del Grupo. Los cambios normativos son supervisados internamente por el Departamento Administrativo y Financiero, con la asistencia del Departamento Jurídico y de abogados fiscales externos especializados según sea necesario.

- **Sensibilización**

La gestión de los riesgos fiscales requiere una mejora continua y sistemática en todas las entidades del Grupo, así como la identificación y anticipación en la gestión de los riesgos fiscales. El trabajo de sensibilización interna puede adoptar la forma de seminarios web o sesiones de formación. El Departamento Administrativo y Financiero del Grupo apoya al personal operativo en los aspectos fiscales de sus operaciones, con la asistencia de los Departamentos de Cumplimiento y Jurídico.

- **Principios fundamentales**

Séché Environnement ha definido los siguientes principios fundamentales que rigen su política fiscal:

- Las empresas del Grupo están obligadas a cumplir con las leyes y regulaciones fiscales y aduaneras vigentes que les sean de aplicación en los territorios donde operan.
- El Grupo lleva a cabo sus operaciones aplicando las normas relativas a la lucha contra el fraude fiscal, particularmente en el marco de las directivas europeas.
- Asimismo, las empresas del Grupo están obligadas a cumplir con los estándares internacionales que les conciernen, como los de la OCDE. Particularmente en materia de precios de transferencia, el Grupo aplica los principios recomendados por la OCDE y las normas de los tratados fiscales aplicables para fijar los precios de sus transacciones intragrupo.
- El Grupo paga sus impuestos sobre beneficios en los países donde crea valor y realiza actividades, en este caso principalmente en Francia, de acuerdo con las leyes y normas fiscales aplicables.
- Las empresas del Grupo garantizan que las declaraciones y pagos de impuestos se realicen de acuerdo con la normativa local. Elaboran las declaraciones fiscales requeridas según los territorios en los que opera el Grupo.
- El Grupo está comprometido a actuar con integridad en materia fiscal. Busca mantener relaciones transparentes, constructivas, profesionales y de largo plazo con las autoridades tributarias.

- El Grupo gestiona las cuestiones tributarias sin recurrir a la evasión fiscal, sin estructuras carentes de sustancia económica o comercial, especialmente en países considerados paraísos fiscales. El Grupo desea a través de su política fiscal garantizar la seguridad de sus operaciones buscando al mismo tiempo una gestión fiscal proactiva, equilibrada y eficiente en el cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias nacionales e internacionales y fortaleciendo la estabilidad a largo plazo de sus actividades. El Grupo se compromete a adoptar prácticas fiscales éticas evitando cualquier forma de optimización fiscal abusiva o acuerdos artificiales.
- El Grupo también aplicará estos principios en sus relaciones con sus terceros y, en particular, rechazará cualquier cláusula contractual inusual que claramente tenga la intención de permitir prácticas de evasión fiscal por parte de un tercero.
- El Grupo está comprometido con una gestión cuidadosa y proactiva de la tasa impositiva efectiva del Grupo. Las decisiones tomadas por el Grupo están guiadas por el deseo de satisfacer las necesidades de la economía real y no por consideraciones fiscales.
- Este código de conducta fiscal cubre todos los impuestos del Grupo: impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gravámenes de todo tipo, fiscales, parafiscales o aduaneros; está previsto aplicarlo en todo el Grupo, por todas sus entidades controladas independientemente de su naturaleza o ubicación geográfica.

- Evaluación y actualización

Este código de conducta fiscal se ha implementado en 2023. Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas para comprobar su idoneidad conforme a los avances legislativos y las necesidades cambiantes del Grupo y sus actividades.

- Implementación

Este código de conducta fiscal forma parte de los códigos a los que se refiere el Código Ético del Grupo. El código de conducta fiscal del Grupo se comunica al Comité de Auditoría, al Comité RSE y al Consejo de Administración.

El código de conducta fiscal del Grupo se menciona en el Informe de Rendimiento Extrafinanciero del Grupo (denominado *Déclaration de performance extra-financière*) y en el Documento de Registro Universal del Grupo, que son revisados cada año por el Consejo de Administración.